Colaborar con la Agencia Tributaria

Entidades y Administraciones públicas, representantes aduaneros y otras personas que colaboran en la gestión de los tributos

Colaboración social en la presentación de declaraciones
Las Administraciones públicas, las instituciones representativas de intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales y determinadas entidades privadas, pueden firmar acuerdos de colaboración en la aplicación de los tributos

Colaboración con las Administraciones públicas
Suministros e intercambios de información entre la Agencia Tributaria y otras Administraciones públicas y otros ámbitos de colaboración

Registro de apoderamientos
Para inscribir los poderes otorgados por la ciudadanía y las empresas para la realización de gestiones y actuaciones por Internet

Registro de sucesiones y representaciones legales de menores e incapacitados
Para que sucesores de personas físicas fallecidas o de personas jurídicas o entidades extinguidas, y representantes legales de personas sin capacidad de obrar puedan realizar gestiones por Internet en su representación

Relación cooperativa
Relación basada en la transparencia y la confianza mutua, que busca favorecer y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por los contribuyentes, obteniendo una mayor seguridad jurídica, articulada mediante Foros de colaboración

Colaboración en la prevención del fraude fiscal
Las asociaciones y entidades representativas del empresariado y profesionales pueden suscribir acuerdos de entendimiento con la Agencia Tributaria para colaborar en la prevención del fraude fiscal

Denuncias
Puedes comunicar a la Agencia Tributaria hechos o situaciones que puedan ser constitutivos de infracciones tributarias o de contrabando, o tener trascendencia para la aplicación de los tributos

Representantes aduaneros
Representan a terceros ante la Aduana para la presentación de declaraciones aduaneras